INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-2800 de 2026.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-26-2800	Tipo	CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO
Contratista	Julieth Magally Escobar Clavijo	CC o Nit	1,130,598,388
Supervisor	Gloria Myriam Bejarano Rodriguez	CC o Nit	31,942,545
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Como Entrenador De Futbol Sala, Para La Ejecucion Del Proyecto Estrategico Denominado " Desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
2904 2026-07-08	9458 - 2026-07-17 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20101.105 Parque Automotor		2026	$15,101,856
Valor Inicial del Contrato	$15,101,856			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Julio $3,775,464 **Agosto** $3,775,464 **Septiembre** $3,775,464 **Octubre** $3,775,464				

3. SOPORTE JURIDICO

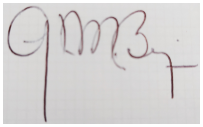
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento. 2) Participar con los atletas en los juegos deportivos que se realicen en el departamento. 3) El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de conformidad con el cronograma de actividades aportado. 4) Participar en festivales deportivos que conduzcan a descubrir nuevos talentos deportivos. 5) Presentar el mesociclo de preparación de los deportistas a cargo. 6) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 7) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 8) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 9). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 10). Los demás servicios que sean requeridos por el Supervisor en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Bejarano Rodriguez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Julieth Magally Escobar Clavijo , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes

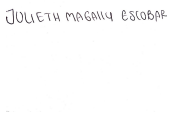
Acta de Inicio Contrato # IND-26-2800 de 2026.

fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	07	AAAA	2026
Fecha finalización	DD	30	MM	10	AAAA	2026



Gloria Myriam Bejarano Rodriguez
SUPERVISOR



Julieth Magally Escobar Clavijo
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.
Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 179.32.60.167 - 2026-07-22 13:28:42